

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en importante salud.

(Gaceta del 15 de Octubre de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.509.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

El Sindicato Agrícola Católico de Villafrades, ha presentado en este Gobierno Civil una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización administrativa para establecer una Central de producción y red de distribución para suministrar fluido eléctrico al pueblo de Villafrades de Campos.

Esta Central estará situada en las proximidades de la margen izquierda de la carretera de Castrogonzalo a Palencia en la travesía de Villafrades y la red de distribución que se extiende por el pueblo la cruza también en los puntos precisos. Toda la instalación es a baja tensión.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública, lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial»

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones Eléctricas de 27 de Marzo de 1919, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones, en este Gobierno Civil o en la correspondiente Alcaldía, durante el plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (calle de Riego, núm. 4).

Valladolid, 11 de Octubre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero Baibin.

Núm. 3.531.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—División hidráulica del Duero.

ANUNCIO

Aprobado por Real orden de 27 de Septiembre último el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Montemayor; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, y de la Instrucción de 10 de Noviembre de 1922, y a los efectos que en el mismo se expresa, se hace público, por el plazo de quince días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

para que, en el citado plazo, puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente en este Gobierno Civil o ante el Alcalde de Montemayor, las Corporaciones, entidades o particulares a quienes puedan afectar las obras que dicho proyecto comprende, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, durante el plazo citado.

Nota extracto para la información.

El proyecto de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Montemayor comprende: primeramente, la captación de las aguas que puedan encontrarse en las inmediaciones de la fuente denominada «La Nava de Moñorrubio» y reunión o almacenamiento de aquellas en un depósito subterráneo. Dicha captación se efectuará mediante una galería subterránea, cuyos estribos serán de mampostería en seco, con objeto de hacerlos permeables, y de hormigón en masa la bóveda y la solera. Adosado al extremo inferior de la galería, de captación se halla el expresado depósito subterráneo que se construirá todo él de hormigón en masa, excepto la cubierta y los seis pilares sobre que se apoyan las vigas de ella, que serán de hormigón armado; las aguas, almacenadas como se ha dicho, se elevarán al depósito regulador mediante un grupo moto-bomba,

capaz de elevar como mínimo cinco litros y cincuenta y cinco centésimas por segundo de tiempo. Forman parte también de las obras de elevación de agua, el transformador y todos los aparatos de elevación y medida para el buen funcionamiento de la maquinaria elevadora, así como también las tuberías de aspiración e impulsión y la casa de máquinas. El depósito regulador se construirá en las inmediaciones del manantial y de él partirá la tubería de conducción que será de fundición y terminará en la fuente pública que se proyecta en la plaza.—El desagüe se proyecta de tubería de grés.

En la tubería de conducción se dispondrá arquetas de registro así como en las inmediaciones de la fuente pública.

El Ayuntamiento no percibirá tarifa por el consumo del agua.

Los detalles de estas obras están de manifiesto al público en el sitio antes mencionado haciendo constar que al hacer el replanteo se introducirán modificaciones que alterarán el importe del presupuesto de ejecución material que asciende a 64.673,62 pesetas.

Valladolid, 14 de Octubre de 1923.

El Gobernador,

Manuel M. Sedeño

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

Aprobados por la Junta Técnica provincial los cuadros de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades de los términos municipales que se citan, se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que dentro del límite señalado por las disposiciones vigentes y en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que éstos aparezcan insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabaruz de Campos.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPOSIBLE				
	Calificaciones y subcalificaciones	Clasificación		Venta	Renta	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
				Pesetas	Pesetas			
Cereales, leguminosas y tubérculos (regadio)	7. ^a	Unica	3000	180	242	>	27	4
Praderas	4. ^a	1. ^a	4000	200	212	72	16	71
>	5. ^a	2. ^a	3500	175	187	9	72	4
>	6. ^a	3. ^a	3000	150	161	1	31	57
>	9. ^a	4. ^a	1500	75	84	1	65	>
>	10. ^a	5. ^a	1000	50	59	>	37	72
>	11. ^a	6. ^a	800	40	49	6	81	89
>	12. ^a	7. ^a	600	30	39	>	78	61
>	13. ^a	8. ^a	400	20	29	>	13	65
Cereales secano	1. ^a	1. ^a	3000	180	230	>	90	15
>	2. ^a	2. ^a	2500	149'98	192	>	74	35
>	4. ^a	3. ^a	1650	98'94	127	64	56	42
>	4. ^a	4. ^a	1650	98'94	127	>	64	25
>	5. ^a	5. ^a	1300	77'92	101	32	25	85
>	5. ^a	6. ^a	1300	77'92	101	49	47	4
>	6. ^a	7. ^a	950	56'89	74	183	74	48
>	7. ^a	8. ^a	850	50'86	67	8	96	54
>	8. ^a	9. ^a	750	44'84	59	169	15	46
>	9. ^a	10. ^a	650	38'82	52	766	36	35
>	11. ^a	11. ^a	450	26'78	37	58	74	72
>	14. ^a	12. ^a	250	14'72	21	190	73	84
>	15. ^a	13. ^a	200	11'70	18	4	24	53
>	16. ^a	14. ^a	150	8'68	14	2	49	29
Viñas	7. ^a	1. ^a	1500	75	120	4	72	41
>	8. ^a	2. ^a	1000	50	83	5	78	96
>	9. ^a	3. ^a	750	37'50	65	>	54	62
>	10. ^a	4. ^a	625	31'25	57	10	67	23
>	11. ^a	5. ^a	500	25	48	>	67	31
>	12. ^a	6. ^a	375	18'75	40	>	44	31
Eras	1. ^a	1. ^a	4500	263'34	280	6	1	45
>	2. ^a	2. ^a	3250	215'23	229	4	90	70

Villafrades de Campos.

Cereales, leguminosas y tubérculos (regadio)	2. ^a	Unica	7000	420	500	>	34	35
Praderas	4. ^a	1. ^a	4000	200	212	83	60	48
>	6. ^a	2. ^a	3000	150	161	1	61	91
>	12. ^a	3. ^a	600	30	39	>	13	7
Cereales secano	1. ^a	1. ^a	3000	180	230	1	87	95
>	3. ^a	2. ^a	2000	119'96	154	>	36	13
>	4. ^a	3. ^a	1650	98'94	127	87	82	2
>	5. ^a	4. ^a	1300	77'92	101	70	74	75
>	6. ^a	5. ^a	950	56'89	74	396	49	58
>	7. ^a	6. ^a	850	50'86	67	102	82	74
>	8. ^a	7. ^a	750	44'84	59	316	59	53
>	8. ^a	8. ^a	750	44'84	59	136	11	11
>	9. ^a	9. ^a	650	38'82	52	48	26	94
>	9. ^a	10. ^a	650	38'82	52	414	80	63
>	10. ^a	11. ^a	550	32'80	44	100	43	5
>	10. ^a	12. ^a	550	32'80	44	200	36	74
>	11. ^a	13. ^a	450	26'78	37	32	51	60
>	12. ^a	14. ^a	350	20'76	29	7	62	9
>	13. ^a	15. ^a	300	17'74	25	4	1	97
>	14. ^a	16. ^a	250	14'72	21	3	44	67
>	15. ^a	17. ^a	200	11'70	18	>	24	9
Viñas	6. ^a	1. ^a	2000	100	159	1	31	16
>	7. ^a	2. ^a	1500	75	120	>	99	93
>	8. ^a	3. ^a	1000	50	83	1	49	90
>	9. ^a	4. ^a	750	37'50	65	1	58	99
Eras	2. ^a	Unica	3250	215'23	229	8	94	70
Erial	1. ^a	1. ^a	60	2'75	5'30	>	92	84
>	2. ^a	2. ^a	50	2'33	4'50	>	29	71
Improductivo	>	>	>	>	>	2	37	91

Valladolid, 11 de Octubre de 1923.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Núm. 3.513.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Para prestar cumplimiento a orden de la Dirección General de los Registros y del Notariado, a contar del día 5 del actual, los Jueces municipales remitirán copia certificada de toda acta de ciudadanía que practiquen en su respectivos Registros, a la Sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación.

Lo que se publica para conocimiento de expresados funcionarios.

Valladolid, 11 de Octubre de 1923.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Vazquez-Illá.

REGAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Han sido nombrados Auxiliares de la Agencia ejecutiva de la Recaudación del Contingente Provincial, don Jaime Herrero Isla y don Teófilo Blanco de la Cruz.

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Valladolid, 15 de Octubre de 1923.—El Arrendatario, P. P. Felipe Larrainzar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.533.

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo en acto público de los títulos de la Deuda Municipal, que llevan fecha 2 de Enero de 1920, tenga efecto el día dieciocho del actual mes de Octubre, a las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Los títulos que corresponde amortizar en el presente ejercicio de 1923 a 24, son setenta, equivalentes a 35.000 pesetas, cantidad consignada en presupuesto para este fin.

Los que resulten amortizados, serán presentados al cobro a partir del día veintidós del mes de la fecha y llevarán adheridos el cupón vencimiento 1.º de Enero de 1924.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y especialmente para que llegue a noticia de los interesados.

Valladolid, 13 de Octubre de 1923.—El Alcalde, José Morales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.514.

VALLADOLID.—PLAZA

De Castro de la Cuesta, Teodoro; de estado casado, profesión zapatero, de 39 años, domiciliado últimamente en Valladolid, (calle de Once Casas, número 3), procesado por sustracción de efectos (número 253 de 1923) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Mato), a fin de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 3.529.

VALLADOLID.—PLAZA

Gomez Garrido, Segundo (a) El Torerillo; conocido también con el nombre de Agustín Albaroño Gomez, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid el día 25 del corriente mes de Octubre, a las nueve y media de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por hurto instruida por el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza de dicha ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 3.237.

MOTA DEL MARQUÉS

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Por el presente se llama y cita al testigo D. Arturo García, Geometra del Catastro, destinado últimamente en Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de referida ciudad de Valladolid, los días 16 y siguientes de los corrientes y hora de las nueve y media, asistiendo como testigo al juicio oral de la causa sobre homicidio frustrado contra Leoncio Blanco Alvarez y otros vecinos de Villavellid.

Mota del Marqués, a once de Octubre de mil novecientos veintitrés.—Cristino Sánchez Moreno.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación